

CARTA ABIERTA DEL PRESIDENTE DE CESINTRA

Estimados compañeros,

En el día de ayer, 23 de Julio de 2025, ha sido publicada en el BOE la Orden Ministerial que modifica el Reglamento General de Vehículos en Materia de Pesos y Dimensiones. Una medida que si bien todos esperábamos, su publicación no deja de convertirse en un día negro para los transportistas autónomos, nublado para las Pymes y soleado para los grandes operadores de transporte, cargadores y Gobierno.

Una modificación en la que el gran actor son las 44 Toneladas pero que viene acompañada también de medidas que por muy fuertes que sean los lobby de presión de grandes operadores y cargadores, no dejan de ser una aberración contra toda lógica y seguridad vial.

Una muestra son las excepciones permitidas para el transporte de madera en rollo:

Vehículo 3 Ejes – 32 Toneladas

Vehículo 4 Ejes – 42 Toneladas

Vehículo Articulado 5 Ejes – 52 Toneladas

Tren de carretera/Camión 3 Ejes + Remolque 3 Ejes (una combinación muy usada en el sector) – 57 Toneladas

Estos pesos aún para un radio de 150 Kilómetros, no dejan de ser un auténtico atentado a la seguridad vial y un agravio comparativo, ya que no hay argumento que lo justifique.

Otra muestra, eximir de la autorización a los Megatrailers y Duotrailers, algo que sólo beneficia a los grandes operadores. Es conveniente recordar que cuando el Comité Nacional dio el OK a los “megas”, lo hizo a cambio de que los cargadores renunciaran a las 44 Toneladas (que ilusos por parte del Comité).

Llevando la atención a los autónomos que están en Módulos, las 44 Toneladas significan para ellos todo un cañonazo en la línea de flotación al no ir acompañada su aprobación de una reforma de la fiscalidad, algo que el Gobierno hace años tiene encima de la mesa pero que en vez de acometerla, se limita a prórrogas. Y si el límite de 125.000 euros ya se les queda corto, cuando esta medida entre en vigor el próximo 23 de Octubre, con 4 Toneladas a mayores que tendrán que cobrar para no perder dinero. Si se lo pueden permitir dejarán de dar servicio y los que se pasen a Estimación Directa por superar el límite de facturación, acabarán cerrando si no se toman medidas de presión por parte de nuestros representantes en el Comité Nacional con todos los partidos políticos del arco parlamentario.

Me gustaría poder decirlos algo positivo de esta Orden Ministerial, pero no lo encuentro.

Ánimo y un saludo.

Fdo. Alejandro García Monjardín

Presidente CESINTRA

CENTRAL EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DEL TRANSPORTE